

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

28327 *PIERBURG, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PIERBURG SYSTEMS, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que el 30 de junio de 2010 la junta universal de accionistas de Pierburg, S.A. por unanimidad y el socio único de Pierburg Systems, S.L. Unipersonal han aprobado la escisión parcial de Pierburg, S.A., traspasándose, sin su extinción, una parte de su patrimonio social, que forma una unidad económica autónoma, a favor de Pierburg Systems, S.L. Unipersonal, quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes de dicho patrimonio traspasado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya y aprobado de la misma forma por los socios de ambas compañías.

La escisión se ha acordado sobre la base del balance de Pierburg, S.A. cerrado a 31 de diciembre de 2009, también aprobado de la misma forma por sus accionistas, y sobre el balance de Pierburg Systems, S.L. Unipersonal cerrado a 4 de enero de 2010, aprobado por su socio único. La escisión tendrá efectos contables y fiscales a partir del 4 de enero de 2010.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Abadiano (Vizcaya), 30 de junio de 2010.- Don Borja Martínez Gómez, Secretario no Consejero de Pierburg, S.A. y Pierburg Systems, S.L. Unipersonal.

ID: A100066223-1